RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39476

Subsecretaría del Interior Departamento de Extranjería y Migración Sección Atención de Público

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Gilyardison Rouber José DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Diciembre de 2016, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BRASIL N°556017304.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Gilyardison Rouber José DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 13/06/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.992.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: fqp/xZ0hjJR0gkZiDBg8jw==

mmb ID DOC : 15056079

N° Int.: 7343837 [662a]15/02/2017

<u>Distribución:</u>

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1